

680014105001-2021-00211-00

AL DESPACHO de la Juez la presente diligencia informando que la apoderada demandante reitera la solicitud de requerimiento.



CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Sustanciación No. 115

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



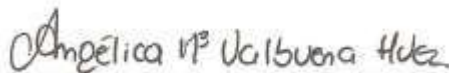
JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Según la respuesta emitida por la Secretaria de la Oficina de Depósitos Judiciales de Bucaramanga, aportada por la apoderada demandante, respecto al depósito judicial identificado con el número 460010001646958 consignado el 10 de septiembre de 2021, por valor de \$1.200.000; se evidencia que para surtir el trámite de conversión del mencionado título, la demandada MARÍA DEL CARMEN HERNÁNDEZ, debe previamente culminar el trámite previsto en las Circulares 048 de 2008 y DEAJC-19-98 del 6 de diciembre de 2019, por ende, se **REQUIERE A LA DEMANDADA** para que, en el término de **CINCO (5) DÍAS**, entregue a la oficina de Depósitos Judiciales de Bucaramanga, el título materializado y el formato de pago por prestaciones laborales, debidamente diligenciado y firmado.

Por secretaría, comuníquese esta decisión a la demandada, adjuntando las Circulares citadas y los formatos de pago por prestaciones laborales.

NOTIFÍQUESE



ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ